



Vistos, el Memorando No. 000027-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando No. 000230-2023-OGRH/MC, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe No. 000017-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según el Contrato Administrativo de Servicios No. 0473-2014-MC, se celebra un contrato entre el Ministerio de Cultura y el señor Fabricio Enrique Varela Travesi para que se desempeñe de forma individual y subordinada para el servicio de "Director Artístico para el Elenco Nacional del Folclore";

Que, mediante Memorando No. 000027-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes pone en conocimiento que el señor Fabricio Varela Travesi, Director Artístico del Ballet Folclórico Nacional, ha solicitado su licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023; por lo que autoriza su solicitud; asimismo, indica que durante dicho periodo de ausencia asuma el señor Angel Gerson Gómez Romero como Director Artístico; por lo que solicita se proceda conforme corresponda;

Que, mediante Memorando No. 000230-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos pone en conocimiento del señor Fabricio Enrique Varela Travesi, Director Artístico del Ballet Folclórico Nacional, que se ha concedido su licencia sin goce de haber solicitada, por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Ballet Folclórico Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes cuenta con el cargo estructural: Director(a) Artístico(a), el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional RE (Régimen Especial) y tiene Nivel Remunerativo Director Artístico 1; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000017-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que el señor Fabricio Enrique Varela Travesi se encontrara con licencia sin goce de haber, corresponde designar temporalmente al señor Ángel Gerson Gómez Romero, servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios ejerza las funciones de Director(a) Artístico(a) del Ballet Folclórico Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por el periodo comprendido del 1



al 28 de febrero de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) Artístico(a) del Ballet Folclórico Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 005-2013-MC; el Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 075-2008-PCM; la Directiva No. 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General No. 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) Artístico(a) del Ballet Folclórico Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, al señor Ángel Gerson Gómez Romero, por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS